ASIGNA BENEFICIO PROGRAMA HOGARES A LOS ESTUDIANTES QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 33

Copiapó, 25 de febrero 2019

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.125 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2019, en la Resolución RA N° 173/442/2018 de fecha 25 de julio de 2018 de JUNAEB, que nombra a doña Claudia Alvayai Rojas como Directora(s) de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región de Atacama , en la Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias del Departamento de Becas de JUNAEB; en la Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución que aprueba Constitución y Acta de Acuerdo de Comisión Regional de PRFE y Hogares; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil que, a su vez, comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley Nº 21.125 de presupuesto para el sector público correspondiente al año 2019, en la Partida 09, Capítulo 09, Programa 03,

Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa Nº 05, contempla la suma de M$ 8.373.892 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2019, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 2.607 de 10 de diciembre del 2018 y Resolución Exenta N° 08 de 08 de enero del 2019, ambas de JUNAEB;

4.- Que, en virtud de lo establecido en los manuales previamente referidos, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuestos correspondiente, y en el marco de los procesos de postulación y renovación del beneficio, esta Dirección Regional viene en determinar por medio del presente acto administrativo la asignación del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de acuerdo a lo que a continuación se señala;

5.- Que, se han ingresado a esta Dirección Regional, un total de 94 formularios de postulación y renovación, respecto de los cuales la Unidad de Becas llevó a cabo los procesos de verificación de cumplimiento de requisitos de asignación o renovación, según sea el caso, que corresponden de acuerdo a lo señalado en la normativa del Programa;

6.- Que, en virtud de los procesos de verificación señalados, se ha determinado lo siguiente:

- Respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2019:

    a. Procede asignar el beneficio a un total de 1 estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos.

    b. Procede rechazar la solicitud de postulación de 29 estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos.

- Respecto de los estudiantes que solicitaron la renovación de la Beca para este año 2019:

    a. Procede renovar el beneficio a un total de 9 estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de renovación establecidos.

    b. Procede rechazar la solicitud de renovación de 1 estudiantes de enseñanza media, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación establecidos.

7.- Que, de acuerdo con las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para este proceso 2019, se resuelve mediante el presente acto administrativo, la asignación del beneficio en los términos previamente expuestos. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASÍGNESE, el Beneficio de Hogar Femenino, correspondiente al año 2019 a un total de 1 estudiante, que a continuación se individualizan:

N°	NIVEL	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	Básica-Media	Postulante	[redacted]		VALLADARES	OVIEDO	NINOSKA VALENTINA	HOGAR FEMENINO COPIAPO

ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE, el Beneficio de Hogar Femenino, correspondiente al año 2019 a un total de 9 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	NIVEL	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	Básica-Media	Renovante	[redacted]		PEÑA	REYES	MAHITEL AHIRLINE	HOGAR FEMENINO COPIAPO
2	Básica-Media	Renovante			SANTANDER	GUTIÉRREZ	SOFÍA ALEJANDRA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
3	Básica-Media	Renovante			CORTÉS	DÍAZ	MILLARAY VANESSA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
4	Básica-Media	Renovante			GÁLVEZ	GÁLVEZ	JADE NASTIA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
5	Básica-Media	Renovante			CARRIZO	DÍAZ	SOFÍA BELÉN	HOGAR FEMENINO COPIAPO
6	Básica-Media	Renovante			CUTIPA	SANTANDER	MARÍA LUISA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
7	Básica-Media	Renovante			GALARCE	SALINAS	JOSEFINA PAZ	HOGAR FEMENINO COPIAPO
8	Básica-Media	Renovante			MORALES	ROJAS	GLORIA CRISTINA	HOGAR FEMENINO COPIAPO

ARTÍCULO TERCERO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación del Beneficio de Hogar Femenino, correspondiente al año 2019 a un total de 29 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	NIVEL	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	Básica-Media	Postulante			CONTRERAS	GORDILLO	VALENTINA TAMARA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
2	Básica-Media	Postulante			GALLEGUILLOS	GORDILLO	DIEGO AXEL	HOGAR FEMENINO COPIAPO
3	Básica-Media	Postulante			CORTEZ	CANIHUANTE	SARAI ESPERANZA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
4	Básica-Media	Postulante			BARRAZA	BARRAZA	BENJAMÍN MAXIMILIANO	HOGAR FEMENINO COPIAPO
5	Básica-Media	Postulante			MORA	ASTUDILLO	CARMEN VICTORIA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
6	Básica-Media	Postulante			URIBE	ORTIZ	ALEXIS OMAR	HOGAR FEMENINO COPIAPO
7	Básica-Media	Postulante			CHÁVEZ	MARÍN	ARLYN VERÓNICA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
8	Básica-Media	Postulante			ROJAS	GONZÁLEZ	MILENKA MARGARITA ANDREA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
9	Básica-Media	Postulante			RODRÍGUEZ	URQUETA	DAYLIN LAURA YAMILETH	HOGAR FEMENINO COPIAPO
10	Básica-Media	Postulante			MORALES	VÉLIZ	CRISTOPHER RAÚL	HOGAR FEMENINO COPIAPO
11	Básica-Media	Postulante			ZAMORA	LLANCAMIL	CLAUDIA ANDREA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
12	Básica-Media	Postulante			ÁLVAREZ	CORTÉS	MURIEL JESÚS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
13	Básica-Media	Postulante			ROJAS	FLORES	ORLANDO LUIS HERNÁN	HOGAR FEMENINO COPIAPO
14	Básica-Media	Postulante			TAFUR	BRAVO	ENRIQUE LUIS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
15	Básica-Media	Postulante			BORDONES	SANTIBAÑEZ	MARTIN ISAIAS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
16	Básica-Media	Postulante			LORCA	BRITO	KATHERLY ANAÍS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
17	Básica-Media	Postulante			MIRANDA	RIVERA	JORGE ALEJANDRO	HOGAR FEMENINO COPIAPO
18	Básica-Media	Postulante			MIRANDA	RIVERA	FRANCISCO JAVIER	HOGAR FEMENINO COPIAPO
19	Básica-Media	Postulante			QUISPE	MATAMOROS	PATRICK URIEL	HOGAR FEMENINO COPIAPO
20	Básica-Media	Postulante			ROJAS	FLORES	CATALINA MONTSERRAT	HOGAR FEMENINO COPIAPO
21	Básica-Media	Postulante			SEVERINO	VERGARA	NORKA ELIZABETH	HOGAR FEMENINO COPIAPO
22	Básica-Media	Postulante			VIDELA	DELGADO	EDWIN JAVIER JESUS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
23	Básica-Media	Postulante			VILLEGAS	ZÚÑIGA	LUIS GIOVANNI	HOGAR FEMENINO COPIAPO
24	Básica-Media	Postulante			ALVARADO	VALDIVIA	VALENTINA ROMINA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
25	Básica-Media	Postulante			HERRERA	GALEAS	FRANCISCA JAVIERA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
26	Básica-Media	Postulante			SANTANDER	CORTÉS	PATRICIO ANDRÉS	HOGAR FEMENINO COPIAPO
27	Básica-Media	Postulante			CAMPUSANO	ROJAS	ENLLY YOBANKA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
28	Básica-Media	Postulante			MERCADO	SUÁREZ	KAREN ANDREA	HOGAR FEMENINO COPIAPO
29	Básica-Media	Postulante			PEÑA	VALENZUELA	JAIR JESUS	HOGAR FEMENINO COPIAPO

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁCESE, la solicitud de renovación del Beneficio de Hogar Femenino, correspondiente al año 2019 a un total de 1 estudiantes, que a continuación se individualizan:

N°	NIVEL	MODALIDAD	RUT	DV	APP	APM	NOMBRES	NOMBRE_ENTIDAD
1	Básica-Media	Renovante	[redacted]		MARCHANT	PINTO	KATALINA BELÉN	HOGAR FEMENINO COPIAPO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL

CLAUDIA ALVAYAI ROJAS
DIRECTORA(S) REGIONAL ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

CAR/ALL/all

Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.